

**ACTA NÚMERO 001-07-2008**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SESION EXTRAORDINARIA**

**31, julio de 2008**

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el jueves treinta y uno de julio de dos mil ocho, siendo las 10:45 a.m., se dio inicio a la Primera Sesión Anual Extraordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: DR. JORGE ABRAHAM ARITA LEON, Presidente; **FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS:** ABOGDA. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, Decana; DR. FERNAN NUÑEZ PINEDA, Representante Propietario Claustro de Docentes; DR. JUAN PABLO HERNANDEZ, Representante suplente Claustro Docentes; LAURA ALEJANDRA FLORES DUBÓN, Representante Suplente Estudiantil; **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. RENATO VALENZUELA, Decano; DR. GUILLERMO EMILIO AYES CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; DR. HUMBERTO MALDONADO ROBLES, Representante Suplente Claustro Docente; CARLOS AMILCAR GODOY RIVAS, Representante Propietario Estudiantil; **FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS.** Msc. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana; LIC. RODIMIRO MEJIA MERINO, Representante Propietario Claustro Docente; LICDA. ROSA MARIA TRIMARCHI, Representante Suplente Claustro Docente; JAVIER EDUARDO SANDOVAL PALMA, Representante Propietario Estudiantil; **FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARIA VICTORIA ZELAYA, Decana; DR. JUAN RAMON PINEDA, Representante Propietario Claustro Docente; DRA. MARIA ELENA GARCIA, Representante Suplente Claustro Docente; ASTRID LISSETH MELGAR ORTEGA, Representante Propietaria Estudiantil; **FACULTAD DE ODONTOLOGIA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana; DR. LYNDON HERNANDEZ, Representante Propietario Claustro Docente; CRISTTY GEORGINA DUBÓN LÓPEZ, Representante Propietaria Estudiantil; KARLA ALEJANDRA MEJIA PINEDA, Representante Suplente Estudiantil; **FACULTAD DE INGENIERIA:** ING. JOSE MÓNICO OYUELA, Decano; ING. ORLANDO PANIAGUA LOZANO, Representante Propietario, Claustro Docente; ING. JOSE AUGUSTO GROSS, Representante Suplente; GERARDO JESSÉ VEGA ULLOA, Representante Suplente Estudiantil; **FACULTAD DE CIENCIAS:** DRA. MIRNA MARIN, Decana; **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. IMELDA LIZZETH VALLADARES, Decana; **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQTA. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLANTICO (CURLA):** DRA. CARMEN MARTORELL DE MILLA, Directora; ING. ROSELL LEONEL MATUTE, Representante Propietario Claustro Docente; ING. GUSTAVO ARNOLDO VARGAS, Representante Suplente, Claustro Docente; CRISTHIAN MICHAEL CANO HERNANDEZ; Representante Propietario Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP) :** Msc. ALEYDA ROMERO, Directora; LIC. MARIO MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORORIENTAL (CURNO):** DR. JOSE ROBERTO BACA, Director; ING. AMILCAR MONTOYA, Representante Propietario Claustro Docente; ING. ROLANDO DE JESUS CALIX LOBO, Representante Suplente, Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL**

Copia de su Original

**CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ABOG. JUAN FERNANDO PAZ, Representante Propietario, Claustro Docente; LIC. ANTONIO ISAIN MEZA LANZA, Representante Suplente, Claustro Docente; JOCELLYM ASPRA SORTO, Representante Suplente Estudiantil; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNANDEZ, Director; ABOGADO MARIO ROBERTO GARCIA FAJARDO, Representante Propietario, Claustro Docente; TOMAS FERNANDO RAMOS, Representante Propietario Estudiantil; NELSON JOSEL FLORES REYES: Representante Suplente Estudiantil; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** Msc. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; JUAN FLORENCIO ANTUNEZ; Representante Propietario Claustro Docente; CHRISTIAN ANTONIO RAMOS GOMEZ, Representante Propietario Estudiantil; **DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR:** ABOG. VICTOR ISAIAS MOLINA, Director; **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL:** Lic. LEONARDO VILLEDA BERMUDEZ, Representante Propietario del Foro Nacional de Convergencia (FONAC); **CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS GENERALES (CUEG):** JIMY LADISLAO MARADIAGA M. Representante Propietario Estudiantil, FRANCISCO ANTONIO PORTILLO NUÑEZ, Representante Suplente Estudiantil; **OBSERVADORES:** ABOG. EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; LIC. NOÉ MEJÍA, Representante del ADUNAH; Ingeniero RENE ANDINO, Representante del SITRAUNAH.

En virtud de realizarse la primera Sesión de carácter Extraordinario del Consejo Universitario, el Señor Rector Dr. JORGE ABRAHAM ARITA LEON, Presidente de este máximo organismo de Gobierno Universitario, expresó: Muy Buenos días compañeras compañeros integrantes del Honorable Consejo Universitario, con el respeto de cada uno de ustedes, voy a permitirme antes de iniciar esta reunión de mucha trascendencia en nuestra vida universitaria, referirme rápidamente a ustedes enmarcado en las disposiciones de la Ley Orgánica y su Reglamento, me he permitido convocarles a la primera sesión extraordinaria del presente año lectivo Juan Ramón Molina, por lo cual, en primer término patentizo a cada uno de ustedes un cordial saludo de bienvenida, aunado al deseo de que el desarrollo de la agenda sea pródigo en propuestas y sabias decisiones como corresponde y debe corresponder a personas pensantes y sensibles, como estoy convencido que son nuestros estudiantes, nuestros docentes, nuestros representantes de la sociedad civil aquí representados por el FONAC, y nuestras autoridades; ante la majestad de estas banderas representativas de la Patria y de su Universidad, por excelencia, la líder de la educación superior en Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, vamos a evidenciar como siempre lo he sostenido con hechos más que palabras, que somos capaces de gobernar nuestra institución sin injerencias, ni compromisos ajenos a sus objetivos y sus funciones, en observancia irrestricta de su autonomía por la cual tenemos que seguir trabando, y que como todos nosotros sabemos fue conquistada hace medio siglo por valientes universitarios, y con fiel respeto a su dilatada y fructífera existencia de 161 años, expresé en el discurso de toma de posesión del honroso cargo de Rector y lo reitero hoy 31 de julio de 2008, como Presidente del Consejo Universitario que priva en mí el firme propósito de impulsar una gestión rectoral con transparencia y eficiencia que

Copia de su Original

el estado nos provee, una gestión de puertas abiertas, en el cual el diálogo franco, respetuoso honesto y constructivo habrá de constituirse en herramienta apropiada para dirimir posiciones encontradas, y asumir compromisos consensuados, en el contexto del pluralismo ideológico, libertad plena de cátedra, de estudio de investigación y de vinculación con nuestra Sociedad que tanto necesita que los universitarios nos acerquemos para que contribuyamos a resolver los problemas, tanto desde el punto de vista político, económico y social, explícitamente consignados todos esto en el Artículo segundo de la Ley Orgánica, no olvidemos también los principios que establece nuestra Ley Orgánica en su Artículo 4, principios que deben de regir toda nuestra actuación dentro de la Universidad, bajo ese espíritu positivo y teniendo en mente la decisión inquebrantable de continuar promoviendo y más aún potenciando el proceso de la Reforma Universitaria, declaro abierta esta sesión extraordinaria del Consejo Universitario con el fin de evacuar todos los puntos de la agenda, quiero expresar mi más firme voluntad con mi patria, con Honduras, de que todos los universitarios, vamos a transformar esta universidad para devolverle al pueblo hondureño la Universidad que a gritos demanda; Gracias por escucharme y que Dios los bendiga en este día.

Seguidamente la Señora Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJIA, dio a conocer la Agenda con los puntos únicos a conocer y resolver en la presente Sesión Extraordinaria:

**AGENDA:**

1. Apertura de la Sesión;
2. Invocación a Dios;
3. Juramentación de los Miembros del Consejo Universitario Propietarios y Suplentes, que no han sido juramentados;
4. Comprobación del Quórum;
5. Elección del Secretario del Consejo Universitario (Art.12 párrafo final del Reglamento del Consejo Universitario);
6. Elección del representante Propietario y el respectivo suplente del Consejo Universitario ante el INPREUNAH Art. 6, literal a) y Art. 8 párrafo final del Reglamento General del INPREUNAH);
7. Propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo Universitario de 2008 (Art. 24, numeral 1 y Art. 57 del Reglamento del Consejo Universitario);
8. Definición de los Gastos de Viaje tanto en el interior como en el exterior de la República de los Miembros del Consejo Universitario, establecido en el Art.28 parte final del Reglamento del Consejo Universitario y Artículo 7 literal c) del Reglamento de Viáticos. Se adjunta Oficio No UIA-215 del 11 de julio de 2008, del Lic. Juan José Cruz, Auditor Interno de la UNAH, en donde recomienda la categoría I;
9. Conocimiento sobre el Presupuesto del Consejo Universitario del 2008;
10. Planteamiento de los estudiantes de la UNAH-Valle de Sula, denominado Coordinadora Universitaria y Exigencia del Frente de

Copia de su Original

Reforma Universitaria sobre criterios tendientes a Reformar el Plan de Arbitrios de la UNAH. Artículo 10 numeral 9) de la Ley orgánica; Artículo No. 42 del Reglamento del Consejo Universitario;

11. Solicitud presentada por el Abog. Rafael Roger Ordóñez, Apoderado Legal de la ADUNAH; para que decreta Nulidad Absoluta de actuación de un Acto Administrativo consistente del acuerdo administrativo CT-UNAH-368-2008 (Artículo 15, numeral 1) del 15 de mayo de 2008 aprobado por la Comisión de Transición de la UNAH;
12. Recurso de Reposición contra la resolución adoptada por la Rectoría de fecha 12 de marzo de 2008, presentado por el Abogado Jorge Alberto Cáceres Padilla, Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil "Compañía de Limpieza Excelente" (CODELEX);
13. Recurso de Reposición Contra el Acuerdo No. 371-88 adoptado por la Honorable Comisión de Transición, presentado por el Abogado Juan Gabriel Martínez Duran., Apoderado Legal de estudiantes del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP);
14. Solicitud de la Directora del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa/UNAH, Dra. María Cristina de Carías, sobre la problemática derivada de la *aplicación* del Acuerdo CT-UNAH-No. 368-2008 aprobado por la Honorable Comisión de Transición de fecha 15 de mayo del año en curso;
15. Aprobación de Equivalencias. Definición de Criterios sobre Reforma a la Ley Orgánica, orientados a incorporar dentro de las Atribuciones del Consejo Universitario el Acuerdo y Resolución de Aprobación de las Equivalencias que otorga la UNAH; en virtud de que se encuentran excluidas del Texto de la Ley.
16. Lectura del Acta de Juramentación de los Miembros del Consejo Universitario.
17. Cierre de la Sesión.

A continuación se procedió al desarrollo de la misma:

## **PUNTO NÚMERO 1**

### **APERTURA DE LA SESION**

En el uso de la palabra el Señor Presidente Dr. JORGE ABRAHAM ARITA LEON, manifestó: Muy buenos días, compañeras y compañeros Miembros del Honorable Consejo Universitario, vamos a dar inicio entonces a esta reunión que es la primera Sesión Anual Extraordinaria del Consejo Universitario de hoy día jueves 31 de julio de dos mil ocho.

Siendo en consecuencia abierta la Sesión:

## **PUNTO NÚMERO 2**

### **INVOCACIÓN A DIOS**

El Reverendo, Sacerdote Sergio Méndez: Agradezco la invitación, el lema de nuestro escudo Universitario dice: “Lucem Aspicio” y el Salmo 35 dice : “Señor tu luz nos hace ver la luz” ya el fundador de esta Universidad el Padre José Trinidad Reyes, ponía bajo la protección de San Buena Ventura esta Universidad, Santo Doctor ilustre catedrático universitario San Buena Ventura dice que “toda Ciencia y todo conocimiento, por muy particular que sea su objeto, a fin de cuentas debe conducir a Dios”, nos ponemos bajo el amparo de esta luz suprema en esta reunión, que es de importancia trascendente para esta universidad. Vamos a invocar esta luz divina: Ven Espíritu Santo, llena los corazones de tus fieles, enciéndeme Dios el fuego de tu amor, envía Señor tu Espíritu y todo sea creado y renovarán la faz de la tierra, Así sea. Que el Señor ilumine los trabajos de hoy y de todas las demás jornadas, para mayor gloria del creador y para el bienestar de todos nuestros hermanos especialmente para los más necesitados.

## **PUNTO NÚMERO 3**

### **JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PROPIETARIOS Y SUPLENTE, QUE NO HAN SIDO JURAMENTADOS**

El Señor Presidente, nuevamente en el uso de la palabra, a efecto de realizar el acto de la Juramentación de los Miembros del Consejo Universitario Propietarios y Suplente que no han sido juramentados, para lo cual fueron llamados, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarles la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

“Señores Miembros Honorables Propietarios y Propietarias, Suplentes: Prometéis vosotros Señores y Señoras integrantes del Consejo Universitario cumplir y hacer la Constitución de la República y las Leyes en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que los Miembros del Consejo Universitario respondieron al unísono: “SI PROMETEMOS”.

Nuevamente el Señor presidente en el uso de la palabra: Prometéis vosotros integrantes del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria?

Copia de su Original

A lo que los miembros respondieron: “SI PROMETEMOS”

En consecuencia, el Señor Presidente finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades”.

#### **PUNTO NÚMERO 4**

##### **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

Previo a la comprobación del quórum el Señor Presidente le cedió el uso de la palabra al Dr. GUILLERMO EMILIO AYES CARIAS; Representante Propietario del Claustro de Docentes de la Facultad de Ciencias Médicas, entre otros conceptos argumentó: La Universidad hoy más que nunca requiere de un acuerdo universitario con todos los distintos sectores de la Universidad Nacional, pero también requiere como dije esa vez el concepto de que “el respeto al derecho ajeno es la paz”, como dijo: Benito Juárez, requiere la inclusión y la participación democrática como dice esta Ley, entonces, yo quisiera preguntar con franqueza un detalle: nosotros estuvimos presentes en la juramentación de los miembros del Consejo Universitario en el Banco Centroamericano de Integración Económica, esta es el Acta de esa Juramentación, en esa oportunidad en el Banco Centroamericano de Integración Económica, los representantes docentes del Centro Universitario de Estudios Generales no fueron juramentados, sin embargo, en esta Acta dice que los representantes estudiantiles del Centro Universitario de Estudios Generales si fueron juramentados, yo recuerdo perfectamente que en esa oportunidad se señaló que no se podía juramentar a los representantes docentes, dado que entre comillas, el Centro de Estudios Generales había desaparecido, la pregunta que yo hago es en este momento se ha o no juramentado a los representantes docentes que fueron electos?Cuál es la explicación de porqué esta Certificación del Acta señala claramente acá, que hay representantes del Centro Universitario de Estudios Generales, dice aquí: Centro Universitario de Estudios Generales, estudiante tal, estudiante tal, número de cuenta e índice académico y los representantes docentes del CUEG, no sé si fueron o no juramentados ahí, quisiera una explicación, pero una explicación legal, con fundamentos, porque de lo contrario eso es una violación al derecho de compañera y compañero que fueron electos en un claustro y además una violación directa al derecho a los compañeros que eligieron y a la representación de esos docentes, porque entiendo y no lo entiendo su servidor, lo entiendo esta Acta que la representación estudiantil está, eso independiente de los juicios que su servidor tenga sobre la representación que hay aquí en el Consejo Universitario en otras Actas, entonces yo quisiera saber esto, porque eso quedó pendiente a mi modo de ver en la reunión que ocurrió en el Banco Centroamericano de Integración Económica; y el único argumento repito que ahí se usó, fue que el CUEG, había desaparecido y que por eso los representantes docentes, pero hay una contradicción en esa Acta, yo planteo esto en nombre de mi Claustro de la Facultad de Ciencias Médicas porque el Claustro de Ciencias Médicas,

Copia de su Original

siempre se ha caracterizado por defender la participación democrática en esta Universidad.

Interviniendo al respecto los Honorables Miembros Abog. EMMA VIRGINIA RIVERA MEJIA; Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Presidente del Consejo Universitario el Dr. JORGE ABRAHAM ARITA LEON; la DRA. AMERICA ALVARADO; Vice-Rectora de Asuntos Estudiantiles; Dr. JUAN RAMÓN PINEDA, Representante del Claustro de Docentes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Dr. Noé Mejía Rivas, Representante de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ADUNAH; Msc. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. FERNÁN NÚÑEZ, Representante del Claustro de Docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas; Abogada MARÍA ANTONIA NAVARRO, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

Sobre esta discusión a manera de conclusión el Señor Presidente del Consejo Universitario expresó que se van a tomar en consideración todas las observaciones formuladas en las diferentes intervenciones que se han gestado en la discusión de esta temática.

Acto seguido la Señora Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la Abog. EMMA VIRGINIA RIVERA MEJIA; procedió a llamar en clara y alta voz por su nombre a cada uno de los profesionales y estudiantes que conforman el Honorable Consejo Universitario; concluyendo en que existe la presencia de CUARENTA Y DOS (42), miembros propietarios. En consecuencia existiendo el quórum que establece la reglamentación correspondiente, siendo válidos los acuerdos y resoluciones que se adopten en la presente Sesión Extraordinaria.

## **PUNTO NÚMERO 5**

### **ELECCIÓN DEL SECRETARIO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO (ART.12 PÁRRAFO FINAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO)**

Al iniciar este punto la Msc. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, presentó la siguiente propuesta: Quisiera proponer en este punto para Secretaria del Honorable Consejo Universitario a una compañera que tiene los méritos profesionales, morales, y espirituales, para que pueda acompañar al Señor Presidente en la Mesa Directiva como Secretaria de éste Honorable Consejo, y me refiero a la Abogada María Antonio Navarro, actual decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas de nuestra universidad, quisiera referirme brevemente a algunas líneas de su perfil académico María Antonia Navarro, estudió Ciencias Jurídicas y Sociales obteniendo el título de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras con orientación en Derecho Internacional en el año de 1989, de 1991 al 92 obtuvo un grado de Maestría

Copia de su Original

en Relaciones Internacionales en la Universidad de la Paz, en la hermana República de Costa Rica y en el año 2002 obtuvo el título de Abogada en nuestra Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Su experiencia Profesional: Se ha dedicado a la procuración legal en el Bufete Pérez Cadalso y Asociados ha sido Asistente del Sub-Secretario de Justicia en la Secretaría de Gobernación y Justicia, ha sido Asesora Responsable de la Unidad de Relaciones Nacionales e Internacionales de la Secretaría de Gobernación y Justicia; es Socia Fundadora del Bufete Asesores Legales, Consultores y Notarios desde el año 97 a la fecha, está ejerciendo la Docencia Universitaria desde el año 89 en la Facultad de Ciencias Jurídicas en la Escuela de Periodismo, y particularmente en la Especialización en Derechos Humanos en nuestra Universidad en el Instituto Superior de Educación Policial y La Academia Policía General “José Trinidad Cabañas”, ha desempeñado diversos puestos administrativos en la Universidad, ha sido Jefe del Departamento de Derecho Internacional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Miembro Propietario del Consejo Local de Carrera Docente, es Consultora Nacional en materia penitenciaria, Directora Suplente del Instituto de Previsión Profesional del Derecho en el Colegio de Abogados de Honduras; ha sido Asesora de la Sociedad Civil Organizada en materia de Convergencia Legislativa, Justicia y Sistema Electoral; ha sido Coordinadora General del Proyecto Fortalecimiento a la Fiscalía contra la Corrupción del Ministerio Público, ha sido Especialista Sectorial en Democracia y Estado de Derecho de la Comisión Presidencial de Modernización del Estado en la Secretaría de la Presidencia; Miembro de la Carrera Diplomática; actualmente en disponibilidad desempeñando el cargo de Primer Secretario de la Embajada de Honduras en Colombia, es Notaria de los Tribunales de la República de Honduras, Asesora de la Primera Secretaría del Congreso Nacional de la República, Consultora Nacional en materia de Gestión Pública del Proyecto CAJFIU, del Ministerio Público; Investigadora en material de Derecho Internacional Humanitario, Derechos Humanos y Derechos Penitenciarios, ha obtenido distinguidos reconocimientos por su larga carrera profesional entre las cuales podemos mencionar: Pergamino de Reconocimiento otorgado por el Frente Patria y Justicia del Colegio de Abogados de Honduras, el Diploma de Reconocimiento otorgado por la Secretaría de Gobernación y Justicia; Diploma otorgado por el equipo de Apoyo Académico de Excelencia Académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNAH; creo yo que es un perfil muy apretado de tan amplio, de la amplia trayectoria académica de nuestra compañera la Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, pero además yo me quisiera referir brevemente a su condición humana, la Abogada María Antonia Navarro es una persona que tiene muchas virtudes entre las cuales podemos destacar: su honestidad, su sentido de solidaridad, su compromiso especialmente y muy particular en este proceso de reforma, su sentido de la legalidad en la justicia y creo yo que sería un prominente Miembro de esta Junta Directiva que nos haría el honor aceptando esta nominación para que represente a nuestros Miembros del Consejo Universitario en esta Junta Directiva como Secretaria, quisiera Señor Presidente que esta propuesta se tomara en calidad de moción.

La Dra. MIRNA MARÍN, Decana de la Facultad de Ciencias, apoyó la propuesta que antecede. Interviniendo los Honorables Miembros Lic. RODIMIRO MEJÍA



Copia de su Original

MERINO, Representante del Claustro de Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. JUAN RAMÓN PINEDA, Representante Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Ing. GUSTAVO ARNOLDO VARGAS, Representante Suplente del Claustro Docente del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), Lic. FERNÁN NÚÑEZ, Representante del Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, ante la propuesta presentada por la Licenciada Belinda Flores de Mendoza, solicitó que sea electa por unanimidad la Abog. MARIA ANTONIA NAVARRO, como Secretaria del Consejo Universitario. Lic. MARIO ROBERTO GARCÍA FAJARDO, Representante Propietario del Claustro Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH-VS); Dr. Guillermo EMILIO AYES CARIAS, AYES: Representante Claustro de Profesores Facultad de Ciencias Médicas, intervino en los siguientes términos:

Yo iba a abstenerme en esta elección, pero recuerdo que cuando se hizo la ley, no sé qué cosa, se puso que no hay abstenciones, cosa que a mí me parece un error, pero eso es otro asunto. como dijo alguien aquí verdad, que le parece o no le parezca la ley, porqué en ese caso como no hay abstenciones, yo no puedo participar en esta elección en el sentido de abstención tengo que votar en contra, pero no voy a votar en contra por si es la compañera o es otro compañero, porque yo no estoy planteando mi voto en el sentido de juzgar a la persona y su currículum, que quede constancia en el acta, yo voy a votar en esa posición por dos razones: una porque creo lo dije en el Claustro Pleno Universitario y en las Actas está, que cuando se eligen cargos en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, lo mejor y correcto para un representante de un Claustro es consultar a sus bases, en realidad yo me debo a un Claustro. Y cuando yo vine a votar aquí una elección de Rector anteriormente yo consulté a mi Claustro, en ese tiempo había abstenciones me acuerdo que me abstuve, eso por un lado, y por otro lado que, con las disculpas no tengo porqué. pero se los voy a plantear de compañeras que han planteado o compañeros de la legalidad o no de este proceso de representaciones en este Claustro, tenemos dudas de algunas situaciones, cuando se hizo el decreto de la Comisión de Transición para la integración del Consejo por lo tanto, yo no puedo participar en esa elección en esas condiciones, en ese sentido, y ya que no hay voto, abstención mi voto es en contra, pero no, y lo repito y lo recalco para que quede allí, yo no estoy votando en contra porque no la estoy juzgando a la compañera no lo estoy haciendo eso, estoy votando en contra porque creo que debimos de haber tenido tiempo de consultar a nuestras bases; y segundo porque en realidad tengo mis dudas y no solo digo: muchos de la situación que aquí ya se discutió ampliamente anteriormente.

Finalmente el Consejo Universitario con el voto de la mayoría de sus miembros; de conformidad con el Artículo 12, párrafo final del Reglamento del Consejo Universitario eligió como Secretaria de éste órgano de Gobierno Universitario a la Abogada MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

La Secretaria electa del Consejo Universitario, se dirigió a los presentes de la siguiente manera:

Con la venia del Señor Presidente del Honorable Consejo Universitario, solo quisiera tomar unos minutos, en primer lugar para agradecer a los compañeros que tuvieron a bien nominarme e igualmente a los compañeros del Consejo que tuvieron a bien votar por mi persona, especialmente para el compañero que no me conoce, tenga la plena seguridad que voy a hacer el mejor de mi esfuerzo para no defraudar ese beneficio de duda que usted me está dando en este momento, igualmente al Dr. Ayes, compañero representante de la Facultad de Ciencias Médicas, entiendo su posición y la respeto, él ha sido muy honesto, y eso es lo que debe imperar en este Consejo Universitario, para mí es un honor y para la facultad de Ciencias Jurídicas también lo es, unidad insigne académica de esta Universidad que es del pueblo, y solo quisiera retrotraerme cuando fui juramentada como Decana, agradezco a Dios el haberme permitido la oportunidad de conducir los destinos de la Facultad de Ciencias Jurídicas a quien le debo lo que soy, en tiempos de reforma e igualmente vuelvo a agradecer hoy día el permitirme colaborar con el mejor de mi esfuerzo y con lo mejor de mis valores, piedra toral de mis ejecutorias, el conducir los procedimientos y dar fe de todo lo actuado por este Honorable Consejo Universitario. Gracias.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“Acuerdo Número CU-E-001-07-2008. POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y Artículo 12 párrafo final del Reglamento del Consejo Universitario **ACUERDA:** PRIMERO: Elegir como Secretaria del Consejo Universitario a la Abogada **MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO**, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas. **SEGUNDO:** Que el Señor Rector Doctor **JORGE ABRAHAM ARITA LEON**, proceda en este acto a tomarle la promesa de ley correspondiente, para que la Secretaria electa inicie su ejercicio en la presente fecha. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE”**.

Finalmente cumplimentando el Acuerdo que antecede, el Señor Presidente del Consejo Universitario procedió en este Acto a tomarle la Promesa de Ley correspondiente a la Secretaria electa del Consejo Universitario, Abog. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO de la siguiente forma:

“Acto de Juramentación: Prometéis Señora Secretaria del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma, Prometéis, Señora Secretaria del Consejo Universitario contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos, a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente en el alcance de sus principios y objetivos de la Reforma Universitaria? en consecuencia a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizado para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de

Copia de su Original

Secretaria del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter. Muchas gracias, felicidades.

Para que conste a perpetua memoria se incorpora en el Acta de la presente Sesión el contenido del Acta de Juramentación, de la Abog. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO; como Secretaria del Consejo Universitario, la que literalmente dice:

**“ACTA DE JURAMENTACIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.** En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las once horas con treinta minutos de la mañana con treinta minutos (11:30 Hrs.) del jueves treinta y uno (31) de julio de dos mil ocho, constituido el señor Rector Magnífico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), Dr. Jorge Abraham Arita León, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, la honorable ciudadana Abog. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, electa por la mayoría de los votos de los Miembros del Consejo Universitario, según consta en el Acuerdo Número CU-E-001-07-2008, como Secretaria del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios, que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria.- En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, el señor Rector Magnífico de la “UNAH”, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla el señor Rector: Preguntando: ¿Prometéis Señora Secretaria del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando la juramentada en alta y clara voz, audible y entendible por la presente: “SI PROMETO”; ¿Prometéis Señora Secretaria del Consejo Universitario: contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: SI PROMETO. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizada para que toméis posesión de vuestro honroso cargo como Secretaria del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater.- Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta ésta, que rubrican el señor Rector Magnífico, la Secretaria electa del Consejo Universitario, presente; y ante la suscrita que da Fe”. Voy a pedir al Dr. ABRAHAM ARITA LEÓN que firme, la Abog. MARÍA ANTONIA NAVARRO; Y FIRMA LA SECRETARIA GENERAL EMMA VIRGINIA RIVERA MEJIA Y SELLA.

#### **PUNTO NÚMERO 6.**

**ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE PROPIETARIO Y EL RESPECTIVO SUPLENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ANTE EL INPREUNAH ART. 6, LITERAL A) Y ART. 8 PÁRRAFO FINAL DEL REGLAMENTO GENERAL DEL INPREUNAH);**

Copia de su Original

Para iniciar la discusión de este punto, el Señor Presidente le cedió la palabra al Lic. RODIMIRO MEJÍA MERINO, Representante Claustro Docente Facultad de Ciencias Económicas, que argumentó: Creo que la labor que ha hecho el Rector Jorge Omar Casco Zelaya, ha sido porque él fue el creador, fue en su administración que se creó este Instituto, creo entonces, que lo procedente en aras de la tranquilidad sería que pidamos un informe a quien nos está representando y haber si ha actuado, si nos convence pero ahorita pienso que no sea correcto que tratáramos este punto, sino que lo suspendieran y que pidieran que nos vengan a informar en la próxima sesión AGREGAR MOCION cuál ha sido su participación y cuál es la situación del INPREUNAH. Interviniendo al respecto el Señor Presidente Dr. ABRAHAM ARITA LEON; el Dr. GUILLERMO EMILIO AYES CARIAS, Representante Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Médicas; el Ing. ORLANDO PANIAGUA, Representante Claustro Docente de la Facultad de Ingeniería; el Lic. FERNÁN NÚÑEZ, Representante Propietario del Claustro de Docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas; el Lic. MARIO ROBERTO FAJARDO GARCIA, Representante Suplente de la UNAH-VS; la Abogada MARIA ANTONIA NAVARRO; el Dr. JUAN RAMÓN PINEDA, Representante del Claustro Docente de Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; con la venia del Consejo Universitario el Lic. MAURICIO DURÓN, Representante de la Asociación de Docentes de la UNAH (ADUNAH); el Ing. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano de la Facultad de Ingeniería;

El Licenciado Mejía Merino, Representante Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Económicas. Nuevamente en el uso de la palabra para ampliar sobre el contenido de la moción por él presentada. Participando al respecto la Abog. MARÍA ANTONIA NAVARRO; El Dr. RENATO VALENZUELA, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas; nuevamente en el uso de la palabra el Dr. GUILLERMO AYES: Representante Claustro Docente Facultad de Ciencias Médicas; la Abog. EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, Secretaria General de la UNAH; el señor Rector Dr. JORGE ABRAHAM ARITA LEON, Presidente del Consejo; el Dr. Juan Ramón Pineda, Representante del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; el Dr. Fernán Núñez, Representante del Claustro de Docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas; el Lic. Mauricio Durón, Representante de la ADUNAH; el Ing. ORLANDO PANIAGUA LOZANO, Representante del Claustro de Profesores de la Facultad de Ingeniería;

Nuevamente se le cedió la palabra al Dr. FERNAN NÚÑEZ, a manera de ilustración expresó: En el Artículo 6, antes la Junta Directiva estará integrada por los siguientes miembros: propietarios y su respectivos suplentes a) El Rector de la UNAH; quien lo presidirá; b) Un representante del Consejo Universitario que será electo por este organismo de gobierno universitario; c) Un representante de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ADUNAH; d) Un representante del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras SITRAUNAH; e) Un representante de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras AJUPEUNAH. Y luego el Artículo 7 reza: “Para ser Miembro de la Junta directiva se requiere a) Ser hondureño por nacimiento; b) Ser mayor de 30 años de edad; c) Ser

Copia de su Original

trabajador permanente de la UNAH; a tiempo completo y ser participante del Sistema de Previsión del INPREUNAH o pensionado por el Sistema; d) Estar en el pleno goce de sus derechos Civiles; y, e) Ser de reconocida honorabilidad. Bien esto era para los que querían saber, pediría por favor a la Secretaría de nuestro Consejo, que nos proporcione en otra oportunidad los reglamentos completos, es raro que en este reglamento no aparezca el período por lo cual son electos estos directivo, no se puede dejar, a lo mejor debemos de conocerlo, quien tiene facultades reglamentarias para reformar, modificar estas disposiciones, porque no tengo toda la información, yo pediría Señor Presidente que en otras oportunidades no nos proporcionen reglamentos fotocopiados solo parciales, que nos den toda la documentación para poder discernir, por lo demás entiendo que pedir un informe no está demás, no es que vamos a dudar nosotros bajo ningún punto de vista de la honorabilidad porque es un requisito por el cual fue electo Don Omar Casco, ha sido el Rector, ha sido Miembro de la Comisión de Transición y en la actualidad es Miembro de la Junta de Dirección Universitaria, entonces por algo ha ostentado esos puestos, pero sí estoy de acuerdo para ilustrar a este Consejo Universitario las actuaciones de nuestros representantes ante el INPREUNAH y creo que sí él estaría en su obligación de informarnos, entonces, estoy de acuerdo con el planteamiento del representante de la Facultad de Economía y si no hay ninguna moción en contrario pues que se apruebe la misma.

Finalmente intervinieron el Lic. RODIMIRO MEJÍA, DR. JUAN RAMÓN PINEDA.

Cerrado el debate, se procedió a definir la forma de realizar la votación, la cual de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento Interno del Consejo Universitario podrá hacerse nominalmente o con consignación de nombre.

Seguidamente se realizó el acto de votación, quedando el resultado de la siguiente manera: 15 votos a favor que la votación se haga nominalmente, y 20 votos a favor de que la votación se haga con consignación de nombre.

En consecuencia se procedió a la votación por consignación de nombres sobre la moción presentada por el Lic. RODIMIRO MEJIA MERINO y con los agregados hechos por el Dr. FERNAN NÚÑEZ, razón por la cual la Señora Secretaria del Consejo Universitario pidió el voto llamando por su nombre a cada uno de los miembros del Consejo Universitario.

Acto seguido la Señora Secretaria del Consejo Universitario, Abog. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, cerró la votación, solicitándole a la Señora Secretaria General, Abog. EMMA VIRGINIA RIVERA MEJIA; dé el recuento de la votación: 16 votos a favor de la moción y 25 votos en contra de la moción, si es así el resultado entonces la moción que presentó el compañero Rodimiro Mejía no fue aceptada por los Miembros de este Consejo. En consecuencia superado lo anterior se retoma la moción que había presentado oportunamente el Ingeniero Mónico Oyuela, la que textualmente dice: Propongo como Representante Propietario del Consejo Universitario

Copia de su Original

ante el INPREUNAH, al Licenciado Carlos Pineda, Director de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras del Valle de Sula (UNAH-VS), y como Suplente al Ing. Oscar Meza Palma, Director del Centro Universitario Regional del Centro (CURC).

Seguidamente de conformidad con el Artículo 72 del reglamento del Consejo Universitario se procedió a suspender la Sesión a las 1:10 p.m.

Se reanudó la Sesión, siendo las 2:20 p.m

El Señor Presidente del Consejo Universitario, al reiniciar la Sesión expresó: Señoras y señores vamos a continuar con la Sesión de este honorable Consejo Universitario, habiendo discutido la moción anterior procedemos entonces a la votación de la moción propuesta por el Ingeniero Mónico Oyuela. Muy bien, si tuviéramos nuevas propuestas entonces solicitamos a los honorables miembros del Consejo Universitario hacer sus propuestas.

En el uso de la palabra el Dr. GUILLERMO EMILIO AYES: Estrictamente aquí no hay ninguna moción, lo que dijo el compañero Oyuela fue que él consideraba si se aprobaba la moción que eran dos posibles candidatos y que era importante mantenerlo, o sea el tiene que presentar la moción en estricto...aspecto de tipo parlamentario, independientemente yo no iba a pedir la palabra por un aspecto que tiene que ver con la elección, para que conste en el acta tal como lo voy a señalar, la representación de la Facultad de Ciencias Médicas de su Claustro vota en contra porque ya no hay abstención de cualquier elección porque tenemos que ser consecuente con lo que planteamos en la, cuando se discutió la moción, o sea nosotros no vamos a votar a favor de nadie porque seríamos contradictorios con la moción que nosotros apoyamos y con los planteamientos que nosotros, esto no significa ninguna apreciación de juicios sobre uno u otro candidato, porque lo correcto hubiera sido la abstención o el voto en blanco, eso era lo correcto.

El Ing. MONICO OYUELA, Decano de la Facultad de Ingeniería, manifestó lo siguientes: Si, propongo como yo había mencionado anteriormente como propietario al Licenciado Carlos Pineda que es el Director de la UNAH Valle de Sula y como suplente al Ingeniero Oscar Meza Director del Centro de Comayagua.

La Dra. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, apoyó la propuesta formulada por el Ing. Mónico Oyuela.

En virtud de no existir más propuestas y previo a proceder a la votación los candidatos para Propietario y Suplente respectivamente, ante la Junta Directiva del INPREUNAH, a petición de los Miembros del Consejo Universitario hicieron uso de la palabra a manera de presentación:

Lic. CARLOS PINEDA FERNÁNDEZ, Director de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH-VS: Muchas gracias, buenas tardes distinguidos miembros de este máximo gobierno de la Universidad, mi nombre es Carlos Alberto Pineda Fernández yo soy maestro de profesión he ejercido la docencia desde el nivel preescolar hasta el nivel universitario, llevo 34 años de ejercicio profesional en la docencia, tengo 24 años de trabajar con nuestra universidad, soy Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación egresado de nuestra universidad y tengo estudios de Post-grado en Administración de la Educación y Tecnología de la Educación, he sido miembro activo de algunas organizaciones dentro de nuestra institución, conozco bastante diría el accionar del Instituto de Previsión de los empleados la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, porque bueno, a mí me toco luchar fuertemente para tratar de sacar adelante esa institución cuando prácticamente en las Asambleas casi todos los miembros levantaban la mano para decir que les regresaran el dinero, y yo les decía y cuál dinero les iban a regresar sino juntábamos ni si quiera cien mil lempiras verdad en el Instituto, entonces se trataba de hacer una lucha seria y congruente realmente con las aspiración de todos los trabajadores tal fue así pues como logramos desde las posiciones de la asociación de docentes de nuestra universidad, conocer muy bien realmente la actividad del instituto y el fin realmente del instituto, como repito será un alto honor para mí poder representar a este alto organismo y representarlos a ustedes ante el instituto si así ustedes lo desean, muchas gracias.

Ing. OSCAR MEZA, Director del Centro Universitario Regional del Centro (CURC). Buenas tardes mi nombre es Oscar Meza Palma, soy profesional de las Ciencias Agrícolas, con estudios de Post-grado en las áreas de riego y el área curricular, quiero comentarles una breve reflexión cuando yo llegue a la edad jubilable o pensionable, le comentaba algunos amigos habrán de pasar unos 23 o 24 años y habemos una nueva generación de docentes que nos encontramos en edades similares y nos ha preocupado las crisis financieras en las que han entrado otros colegios, perdón otros instituciones de previsión, entonces me parece que desde esa óptica aun cuando en realidad no posea una experiencia específica en los temas de pensión pero le comentaba al Licenciado Carlos Pineda, que si tengo un interés muy particular en que la sostenibilidad de un instituto como el nuestro sea algo que vayamos construyendo y gestionando día con día, soy un padre de familia, tengo mis hijos en edad de dependencia y por lo tanto me interesa el destino de esa institución, porque yo sé que fue una de la preocupaciones que mas prevalecieron en las discusiones de la mañana, de resultar electo como suplente del Licenciado Carlos Pineda hare el trabajo tal como lo dice la Ley Orgánica, el mandato que da al Consejo Universitario de hacerlo con toda la dignidad y la responsabilidad del caso, muchas gracias.

Seguidamente el Consejo Universitario determinó que la votación de la moción presentada por el Ing. MONICO OYUELA, se realizará con consignación de nombres.

La Señora Secretaria del Consejo Universitario, dio por cerrada la votación por consignación de nombres de los Miembros del Consejo Universitario, solicitándole a la Señora Secretaria que informe del resultado de la votación. Arrojando la votación el siguiente resultado: 31 votos a Favor 8 en contra.

En consecuencia del resultado anterior el Consejo Universitario resolvió lo siguiente:

**“Acuerdo Número CU-E-002-07-2008. POR TANTO:** El Consejo Universitario en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento General del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), literal b) **ACUERDA:** **PRIMERO:** Elegir como Miembro Propietario de la Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) en representación del Consejo Universitario al Licenciado CARLOS ALBERTO PINEDA FERNANDEZ, Director de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS). **SEGUNDO:** Elegir como Miembro Suplente de la Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) en representación del Consejo Universitario al Ingeniero OSCAR MEZA PALMA, Director del Centro Universitario Regional del Centro (CURC). **TERCERO:** Que el Señor Rector Dr. JORGE ABRAHAM ARITA LEON, proceda en este acto a tomarles la Promesa de Ley correspondiente, para que los electos como Propietario y Suplente respectivamente, asuman en esta fecha la representación del Consejo Universitario ante la Junta Directiva del INPREUNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE”**.

A efecto de cumplimentar el Acuerdo anterior, el Señor Presidente del Consejo Universitario procedió a la juramentación del Licenciado CARLOS ALBERTO PINEDA FERNANDEZ, Director de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras del Valle de Sula (UNAH-VS); y OSCAR MEZA PALMA, Director del Centro Universitario Regional del Centro (CURC); como Propietario y Suplente respectivamente ante la Junta Directiva del INPREUNAH.

**Acto de Juramentación.-** Prometéis vosotros, señores integrantes del Consejo Universitario, miembros propietario y suplente del Consejo Universitario como representantes ante el Instituto Nacional de Previsión de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las leyes en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los reglamentos de la misma. Prometéis vosotros, señores miembros representantes propietario y suplente del Consejo Universitario ante el INPREUNAH contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar



Copia de su Original

por lograr el pleno desarrollo de la Universidad especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria, en consecuencia a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras estáis autorizado para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de miembro propietario Licenciado Carlos Alberto Pineda y miembro suplente Ingeniero Oscar Meza del Consejo Universitario ante el INPREUNAH.

Para que conste a perpetua memoria, se incorpora al Acta de la presente Sesión la Juramentación respectiva:

**“ACTA DE JURAMENTACIÓN DE LOS REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL CONSEJO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INPREUNAH.** En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las 4:00 horas con treinta minutos de la tarde (04:30 Hrs.) del jueves treinta y uno (31) de julio de dos mil ocho, constituido el señor Rector Magnífico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), Dr. Jorge Abraham Arita León, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, los honorables ciudadanos Lic. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNANDEZ Y el Ing. OSCAR MEZA PALMA, electos por el Consejo Universitario, según consta en el Acuerdo Número CU-E-002-07-2008, como Representante Propietario y Suplente respectivamente del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios, que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria.- En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, el señor Rector Magnífico de la “UNAH”, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla el señor Rector: Preguntando: ¿Prometéis Señores electos como representantes Propietario y Suplente, respectivamente ante la Junta Directiva del INPREUNAH, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando los juramentados en alta y clara voz, audible y entendible por la presente: “SI PROMETEMOS”; ¿Prometéis señores Representantes electos Propietario y Suplente respectivamente ante la Junta Directiva del INPREUNAH: contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: SI PROMETEMOS. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizada para que toméis posesión de vuestros honrosos cargos como representantes Propietario y Suplente respectivamente ante el INPREUNAH.- Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta ésta, que rubrican el señor Rector Magnífico, y ante la suscrita que da fe”. Firman: El Dr. JORGE ABRAHAM ARITA LEÓN; Lic. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNANDEZ, EL ING. OSCAR MEZA PALMA Y FIRMA LA SECRETARIA DEL CONSEJO MARÍA ANTONIA NAVARRO Y SELLA”.

**PUNTO NÚMERO 7****PROPUESTA DE CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE 2008 (ART. 24. NUMERAL 1 Y ART.57 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO).**

Al respecto la Secretaria del Consejo Universitario Abog. MARÍA ANTONIA NAVARRO, brindó las siguientes explicaciones: Si en el punto 7 hay una propuesta de calendarización de sesiones ordinarias del Consejo Universitario, pues que se somete a consideración de los honorables miembros para poder cumplir como bien lo decía el señor Rector con la definición de lo que son las sesiones ordinarias que deberán ser calendarizadas y este calendario deberá ser aprobado por los honorables miembros del Consejo Universitario entonces partiendo de la propuesta, pues se abre la participación para que ustedes puedan expresar su opinión para la propuesta que se esta presentando. Y después de la participación de la Abog. EMMA VIRGINIA RIVERA MEJIA, Secretaria General; el Señor Presidente Dr. JORGE ABRAHAM ARITA LEON; el Doctor Fernán Núñez, Representante del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas; el Ing. ORLANDO PANIAGUA, Representante del Claustro de Docentes de la Facultad de Ingeniería.

Acto seguido el Consejo Universitario Resolvió:

**“Acuerdo Número CU-E-003-07-2008. POR TANTO:** El Consejo Universitario, en aplicación del Artículo 9 de la Ley Orgánica y, Artículos 24, numeral 1), y Artículo 57 de su Reglamento Interno; **ACUERDA:** Aprobar el Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo Universitario de 2008 de la siguiente manera:



## Universidad Nacional Autónoma de Honduras

### CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO 2008

#### Agosto

D	L	M	M	J	V	S
1	2					
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

#### Septiembre

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

#### Octubre

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

#### Noviembre

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

#### Diciembre

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

#### SESIONES: Reglamento Consejo Universitario.

- **Art. 57.** Son sesiones ordinarias las celebradas mensualmente en las fechas establecidas en el calendario de sesiones aprobado por el Consejo en su primera sesión anual. Todas las demás son extraordinarias.  
**Art. 58.** Las extraordinarias serán convocadas por el Presidente del CU. Por conducto del Secretario General, por sí o a solicitud de por lo menos de una tercera parte de los miembros del CU con una antelación no mayor de cuarenta y ocho (48) horas, ni menor de doce (12), según la urgencia del caso.
- **Art. 36.** De igual forma conocerá, en la segunda semana de junio y diciembre de cada año, el informe de la Junta de Dirección Universitaria acerca de los resultados académicos administrativos-financieros de la UNAH correspondientes al semestre fiscal anterior. Sobre esta base adoptará los criterios para mejorar el desempeño administrativo-financiero de la Institución.

Correo: [consejouniversitario@unah.edu.hn](mailto:consejouniversitario@unah.edu.hn)

**PUNTO NÚMERO 8**

**DEFINICIÓN DE LOS GASTOS DE VIAJE TANTO EN EL INTERIOR COMO EN EL EXTERIOR DE LA REPÚBLICA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 PARTE FINAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y ARTÍCULO 7 LITERAL C), DEL REGLAMENTO DE VIÁTICOS. SE ADJUNTA OFICIO NO.UIA-215 DEL 11 DE JULIO DE 2008, DEL LICENCIADO JUAN JOSÉ CRUZ AUDITOR INTERNO DE LA UNAH, EN DONDE RECOMIENDA LA CATEGORÍA 1.**

Cedida le fue la palabra a la Señora Secretaria General Abog. EMMA VIRGINIA RIVERA MEJIA, explicó

El señor Rector previendo cualquier situación, pidió a la Secretaría solicitará a Auditoría recomendar que categoría se le pudiese dar, entonces el señor Auditor recomendó categoría 1, porque en este mismo reglamento se considera que los miembros del Consejo.

Después de las explicaciones brindadas al efecto, y luego de escuchadas las intervenciones de los Miembros del Consejo Universitario, éste concluyó en adoptar la siguiente resolución:

**“Acuerdo Número CU-E-004-07-2008. POR TANTO:** El Consejo Universitario en uso de sus facultades establecidas en el Artículo 10, numeral 5 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; y los Artículos 7, literales b), c) y d); y Artículo 8, literal a) del Reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje para Servidores Públicos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); **ACUERDA: PRIMERO:** Ubicar en la Categoría I en el Grupo Ocupacional: Altos Funcionarios a los Miembros del Consejo Universitario, cuando realicen funciones o actividades derivadas del cumplimiento de sus obligaciones como miembros de éste alto Organismo de Gobierno Universitario. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE”.**

**PUNTO NÚMERO 9**

**CONOCIMIENTO SOBRE EL PRESUPUESTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 2008;**

La Señora Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), dio lectura al Oficio SG-241-2008, del 16 de julio de 2008. Dirigida al Lic. GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, el que a la letra dice: “OFICIO SG-243-2008 16 de julio de 2008. LICENCIADO GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ. SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. SU OFICINA. Señor Secretario

Copia de su Original

de Finanzas: Con instrucciones del Señor Rector, en esta fecha me dirijo a ustedes a efecto que se tomen las medidas que corresponden para crear las partidas para el funcionamiento de Consejo Universitario, para el período de julio a diciembre 2008, lo anterior se solicita con carácter Urgente habida cuenta que dicho organismo por disposición de la ley, iniciará sesiones el día jueves 30 de julio del presente. Como es de su conocimiento el Consejo Universitario deberá reunirse de manera ordinaria una vez al mes y extraordinariamente las veces que sea necesario, ello implicará varias erogaciones de la institución en el cumplimiento de tal propósito. A continuación se solicita Transferencia para los siguientes objetos de gastos:

Objeto22270 alquileres de equipo de comunicación:	Lps. 21,600.00
Objeto 262 Viáticos	Lps.324,000.00
Objeto 26220 Viáticos al exterior	Lps.800,000.00
Objeto31100 Alimentos y bebidas para personas	Lps 171,000.00
Objeto 33100 Papel escritorio	Lps. 72,000.00
Objeto 32500 Libros revistas y periódicos	Lps. 10,000.00
Objeto 39600 Otros repuestos y accesorios Menores	Lps. 50,000.00
Objeto 42100 Equipo de Oficina y muebles	Lps. 145,000.00
Objeto 42500 Equipo de Computación y Señalamiento	Lps. 285,000.00
Objeto 24600 Equipo de Computación	Lps. 75,000.00
<b>TOTAL</b>	<b><u>Lps.1,953,600.00</u></b>

Solicitud del Presupuesto Consejo Universitario.

En espera de su pronta colaboración.

Atentamente, LICDA. EMMA VIRGINIA RIVERASECRETARIA GENERAL UNAH". Así mismo explicó que lo anterior se debía a que no se previó en el Presupuesto de la UNAH, de 2008 lo que corresponde al funcionamiento del Consejo Universitario. El Consejo Universitario, luego de las explicaciones correspondientes dio por recibido el documento en referencia, recomendando que se hagan los movimientos de las Partidas Presupuestarias a fin de hacerle frente de la mejor manera a los gastos que impliquen el funcionamiento del Consejo Universitario.

### **PUNTO NÚMERO 10**

**PLANTEAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNAH-VALLE DE SULA, DENOMINADO COORDINADORA UNIVERSITARIA Y EXIGENCIA DEL FRENTE DE REFORMA UNIVERSITARIA SOBRE CRITERIOS TENDIENTES A REFORMAR EL PLAN DE ARBITRIOS DE LA UNAH. ARTÍCULO 10 NUMERAL 9) DE LA LEY ORGÁNICA; ARTÍCULO No.42 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO;**

A manera de introducción el Presidente del Consejo Universitario, brindó los antecedentes de este problema, explicando que la Comisión de Transición aprobó el Reglamento de Plan de Arbitrios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras que consta en el Acuerdo Número 348-D-2008 y que

Copia de su Original

fuera publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 6 de mayo de 2008 y que veinte días después de su publicación entraría en vigencia situación esta que ha provocado diferentes acciones por los estudiantes especialmente del Frente de Reforma Universitaria (FRU), quienes han realizado diferentes actos, solicitando la suspensión de dicho Reglamento básicamente en lo que se refiere a los derechos y servicios de los estudiantes como ser Matrícula, Derechos de Graduación, Certificaciones, Constancias, Solicitud de Exámenes de Suficiencia; frente estudiantil que presentó petición a la Rectoría en nota de fecha 24 de julio de 2008, y recibido por esta el 28 de julio de 2008; explicando así mismo el Señor Rector, que han estado en conversaciones con los estudiantes, tratando de dar salida a dicha problemática. Que el Señor Rector también dio a conocer que hizo del conocimiento de la Honorable Junta de Dirección Universitaria sobre el planteamiento formulado por los estudiantes; Órgano de Gobierno Universitario que lo orientó en el sentido que presentara ante el Consejo Universitario el referido asunto, y con las sugerencias indicadas por los Honorables Miembros del Consejo Universitario, Dr. JUAN RAMÓN PINEDA, Representante del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; la Br. LAURA ALEJANDRA FLORES DUBON, Representante Suplente Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas; el Ing. ORLANDO PANIAGUA, Representante del Claustro de Profesores de la Facultad de Ingeniería; el Dr. GUILLERMO AYES: Representante Claustro Docente Facultad de Ciencias Médicas.

Acto seguido interroga al pleno en el extremo de que como me dijeron que ya no las iban a secundar entonces, alguien secunda la propuesta del Dr. GUILLERMO AYES. Con la participación de los Honorables Miembros Dra. MIRNA MARIN; el Señor Presidente Dr. JORGE ABRAHAM ARITA LEON; Dr. JUAN RAMON PINEDA; Lic. RODIMIRO MEJÍA; TOMAS RAMOS; Dr. FERNÁN NÚÑEZ; Dra. AMÉRICA ZELAYA; Lic. ALEYDA ROMERO, Directora del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico; ABOGADO JUAN FERNANDO PAZ; la Señora Secretaria, Abogada MARIA ANTONIA NAVARRO; Miembro de la Comisión de Control y Gestión, Lic. MIGUEL FÚNEZ.

El Señor Presidente, Dr. ABRAHAM ARITA LEON, entre otros conceptos expresó: Quisiera proponer para no seguir diciendo lo mismo, que procediéramos desde el punto de vista legal: 1) Verifiquemos si estamos las dos terceras partes aquí para que legalmente, podamos tomar decisiones de la suspensión, derogación o que es lo que vamos hacer con el Plan de Arbitrios, entonces ahorita en este momento si estamos las dos terceras partes empecemos la discusión. Vamos a pasar lista para que estemos seguros; por el orden entonces los que quisiera es saber cuántos estamos para proceder.

La Secretaría procedió a la comprobación del Quórum nuevamente.

Copia de su Original

El Señor Presidente, Dr. ABRAHAM ARITA LEON, externó: Muchas gracias, estamos presentes 38 miembros del Consejo Universitario y se requieren 33 miembros para tomar una decisión de este tipo, así que la moción del Doctor Ayes entonces, es que se suspenda lo relativo al tema de estudiantes del Plan de Arbitrios, yo le agregue la parte de que nosotros tenemos que, decir cuáles son los principios sobre los cuales se va a basar esta revisión, y uno de los principios que estamos aquí teniendo como justificación para revisar este Plan de Arbitrios, es el principio de equidad, verdad, el Artículo 42 que dice pero sobre todo vamos a basarnos en el principio de equidad que es el que más atañe a nuestro compañeros estudiantes, Para fijar el valor de la tasa deberá de tomarse en consideración la capacidad económica de los usuarios del sistema, entonces Doctor Ayes está de acuerdo que votemos esta moción. Interviniendo los Honorables Miembros del Consejo, el Dr. GUILLERMO AYES; el Señor Presidente, Dr. ABRAHAM ARITA LEON; LAURA ALEJANDRA FLORES DUBÓN, Representante Suplente Estudiantil; Dr. RENATO VALENZUELA;

El Señor Presidente, Dr. ABRAHAM ARITA LEON, entre otros conceptos expresó: Vamos a considerar la propuesta original que se hizo con los nuevos agregados también de suspender las tarifas o cánones del plan de arbitrios vigente en lo relativo a los estudiantes de pre-grado, basados en el Consejo Universitario en su Artículo 42, inciso d), estamos de acuerdo entonces y proponemos entonces que bajo esos principio que ya no sería entonces también pedirle a la Junta de Dirección Universitaria que bajo todos los principios se revise el Plan de Arbitrios vigente en lo relativo también en los otros que van a quedar vigentes verdad de acuerdo con lo que aquí se a propuesto por ejemplo los cobros, alquileres de locales, ventas de servicios y productos, no sé si está claro y quedaría vigente para el tema de estudiantes de pre-grado lo establecido en el plan de arbitrio anterior, estamos de acuerdo en eso, muy bien, entonces vamos a proceder a la votación, quisiera antes de proceder a la votación, que votáramos por si va ser nominal o por consignación de nombres, muy bien tiene que ser por consignación de nombres me dice la compañera Secretaria. Interviniendo el **Lic. GARCIA.**

Seguidamente se realizó el acto de votación, quedando el resultado de la siguiente manera: 38 votos a favor y solo 1 en contra, Queda Aprobado.

Acto seguido el Señor Presidente, Dr. ABRAHAM ARITA LEON, externó: Muchas gracias, yo quisiera, yo se que están cansados voy a ser muy breve, dar un mensaje a los estudiantes, las cosas se resuelven profesionalmente, éticamente, legalmente las tomas cuando no están justificadas no son válidas, así es que ustedes saben a partir de hoy y pueden tener consecuencias, a partir de hoy la autoridad universitaria no va aceptar esas medidas de presión y violencia ni tomas de instalaciones sino se ha agotado el dialogo, sino se ha seguido el procedimiento en la normativa legal vigente establece y yo creo que también las autoridades universitarias en sus diferentes niveles también tenemos de cumplir con nuestras responsabilidades de atender las demandas de nuestros estudiantes así que

Copia de su Original

también no solamente es el llamado para los estudiantes sino también para las autoridades y nuestras autoridades aquí representadas, los decanos y los directores de Centros Regionales deberán instruir a su jefes de departamento a sus coordinadores de carreras al personal administrativo que todos tenemos la obligación de cumplir con las funciones que nos mandan la normativa legal para que los estudiantes no tengan que verse en la necesidad de hacer estas acciones, que tampoco se justifican, así que yo espero, jóvenes estudiantes hemos cumplido con ustedes, hemos tratado el tema, desde el principio se los dije que este tema tenía que ser resuelto en el Consejo Universitario y así lo hemos hecho así que por favor con el debido respeto, con todo el cariño que les tenemos, que no vuelva suceder lo que ha sucedido ya queda bajo la responsabilidad del Director Carlos Pineda y la Directora Carmen Milla pues hacer todas las acciones que corresponden verdad en esos centros para recibirlos los centros y que ellos hagan las entregas de acuerdo como está establecido en el reglamento de estudiantes, muchas gracias.

Después de las explicaciones brindadas al efecto, y luego de escuchadas las intervenciones de los Miembros del Consejo Universitario, éste concluyó en adoptar la siguiente resolución:

**“ACUERDO CU-E-005-07-2008.- POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículo Número 10, Numeral 9) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Artículo Número 42 de su Reglamento y con la aprobación de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, **ACUERDA: PRIMERO:** Suspender definitivamente la aplicación del Plan de Arbitrios vigente específicamente en la Tabla de Aranceles y Tarifas atinentes a los estudiantes que realizan estudios de Pregrado en la “UNAH”, es decir: Derechos de Matricula, Derechos de Graduación, Certificaciones, Constancias, Equivalencias, exámenes de suficiencia; y demás que sean aplicables del referido Plan; **SEGUNDO:** Que se continúe aplicando en lo que corresponde, todos los derechos y servicios de los estudiantes de nuestra Universidad, establecidos en el anterior Reglamento de Plan de Arbitrios que fuera aprobado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2002 y que consta en el Acta Número 753 y sus reformas contenidas en el Acuerdo No.100-2004-CUO, según consta en el Acta Número 783 de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario celebrada el 30 de septiembre de 2004; **TERCERO:** Que se proceda a la revisión total del Reglamento del Plan de Arbitrios vigente, bajo los principios y criterios de Legalidad, Proporcionalidad, Generalidad y Equidad establecidos en el Artículo Número 42 del Reglamento del Consejo Universitario, especialmente en lo relativo a los cobros por renta de locales a franquicias Nacionales e Internacionales, así como la venta de Servicios y Productos, para lo cual se le da traslado a esta iniciativa a la Honorable Junta de



Copia de su Original

Dirección Universitaria, para que en el marco de sus atribuciones establecidas en el Artículo Numero 15 Numeral 6) de la Ley Orgánica de la “UNAH”, elabore un nuevo Plan de Arbitrios y lo presente ante el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del 28 de agosto de 2008 para su aprobación; **CUARTO:** El presente Acuerdo es de aplicación inmediata, debiendo ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta. **COMUNIQUESE.**

### **PUNTO NÚMERO 11**

**SOLICITUD PRESENTADA POR EL ABOG. RAFAEL ROGER ORDÓÑEZ, APODERADO LEGAL DE LA ADUNAH; PARA QUE DECRETE NULIDAD ABSOLUTA DE ACTUACIÓN DE UN ACTO ADMINISTRATIVO CONSISTENTE DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO CT-UNAH-368-2008 (ARTÍCULO 15, NUMERAL 1) DEL 15 DE MAYO DE 2008 APROBADO POR LA COMISIÓN DE TRANSICIÓN DE LA UNAH;**

Señora Secretaria, Abogada MARIA ANTONIA NAVARRO, en breve explicación: Los Puntos 11, 12 y 13 van a ser tratados de conformidad a lo que establece el Artículo 10, Numeral 10) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, como última instancia administrativa de los actos administrativos generales y en base al Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, actualmente tanto a la solicitud presentada por el Abogado Rafael Roger Ordóñez como el recurso de reposición presentado por el Abogado Jorge Alberto Cáceres padilla y el recurso de reposición presentado por el Abogado Juan Gabriel Martínez Duran ya tienen los respectivos autos de admisión dentro del procedimiento administrativo que rige la Ley de Procedimientos, en ese sentido se ha estado trabajando con Asesoría Legal para respetar los plazos, los recursos, la presentación de lo relativo a las pruebas y evacuación de las mismas hasta tener los criterios bajo los cuales el órgano tomaría su resolución final, únicamente queríamos informar a los honorables compañeros del Consejo el tratamiento legal, apegado a derecho que se le está dando a las solicitudes y a los diferentes recursos presentados para conocimiento de este órgano. Interviniendo al respecto los Honorables Miembros del Consejo, Dr. NOÉ MEJÍA; Abogado JUAN FERNANDO PAZ; Señora Secretaria, Abogada MARIA ANTONIA NAVARRO; Dr. GUILLERMO AYES; Señor Presidente, Dr. ABRAHAM ARITA LEON; Dr. JUAN RAMÓN PINEDA; Señora Secretaria General, Lic. ENMA VIRGINIA RIVERA.

Después de las explicaciones brindadas al efecto, y luego de escuchadas las intervenciones de los Miembros del Consejo Universitario, éste concluyó en adoptar la siguiente resolución:

**“Acuerdo Número CU-E-006-07-2008. POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículo 10, numeral 10), de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); y Artículo 72 de la Ley

de Procedimiento Administrativo; y el Artículo 43 de su Reglamento Interno; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el escrito presentado por el Abogado RAFAEL ROGER ORDÓÑEZ, Apoderado Legal de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ADUNAH, relativo en solicitar se Decrete Nulidad Absoluta de un Acto Administrativo consistente del Acuerdo Administrativo No.368-2008, aprobado por la Comisión de Transición de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **SEGUNDO:** Remitir a la Oficina del Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la presente solicitud a efecto que emita el dictamen jurídico correspondiente, el cual deberá ser presentado ante el Consejo Universitario en el término que establece la Ley. **COMUNIQUESE”**.

### **PUNTO NÚMERO 12**

**RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA RECTORÍA DE FECHA 12 DE MARZO DE 2008, PRESENTADO POR EL ABOGADO JORGE ALBERTO CÁCERES PADILLA, APODERADO LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL “COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE” (CODELEX);**

Dadas las explicaciones por la Señora Secretaria, Abogada MARIA ANTONIA NAVARRO, y en virtud de que se adopto dar por recibido para previo estudio por el Abogado General, se resuelve lo siguiente:

**“Acuerdo Número CU-E-007-07-2008. POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículo 10, numeral 10) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Artículo 137,138 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Recurso de Reposición presentado contra la Resolución adoptada por la Rectoría de fecha 12 de marzo de 2008, presentada por el Abogado JORGE ALBERTO CACERES PADILLA, Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil “Compañía de Limpieza Excelente” (CODELEX) **SEGUNDO:** Remitir a la Oficina del Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el presente Recurso a efecto que emita el dictamen jurídico correspondiente, el cual deberá ser presentado ante el Consejo Universitario en el término que establece la Ley. **COMUNIQUESE”**.

**PUNTO NÚMERO 13****RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO NO. 371-88 ADOPTADO POR LA HONORABLE COMISIÓN DE TRANSICIÓN, PRESENTADO POR EL ABOGADO JUAN GABRIEL MARTÍNEZ DURAN., APODERADO LEGAL DE ESTUDIANTES DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP);**

Dadas las explicaciones por la Señora Secretaria, Abogada MARIA ANTONIA NAVARRO, y en virtud de que se adopto dar por recibido para conocimiento del Consejo Universitario, se remite para previo estudio y elaboración de su respectivo dictamen por el Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, se adopta la resolución siguiente:

**“Acuerdo Número CU-E-008-07-2008. POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículo 10, numeral 10); Artículos 137 y 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el escrito presentado por el Abogado JUAN GABRIEL MARTINEZ DURAN,. Apoderado Legal de los Estudiantes: GLADYS ROSMERY ORDOÑEZ CAMPOS, ANTONIO ALBERTO RAMOS HERNANDEZ, LUIS ALBERTO BONILLA ROMERO, EDUARDO SAMUEL HERNANDEZ, EVER EZEQUIEL BACA ORDOÑEZ, GUSTAVO ADOLFO FUNEZ RIVERA, ALAN RENAN ROMERO AGUILAR, KAREN GISELA MARCHANTE GUTIERREZ, GABRIELA ALEJANDRA MONTALVAN MEDINA, JULIA AURORA CANALES ORTIZ, ELVIN ARCADIO CANALES ORTIZ, SAQUERY REYNALDO GUARDADO VASQUEZ, JUNIOR ADOLFO BONILLA PORTILLO, ISACIO JOSUATH MORENO, ELI SAMUEL UMANZOR LOPEZ , JENY CAROLINA ESCOTO, LAURA LOURDES FUNEZ ZUÑIGA, JAVIER EDUARDO MATAMOROS BLANCO Y CINDY CAROLA VALLADARES; todos estudiantes del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP); a quienes la Comisión de Transición mediante Acuerdo No.371-2008, les impuso una medida disciplinaria. **SEGUNDO:** Remitir a la Oficina del Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el presente Recurso a efecto que emita el dictamen jurídico correspondiente, el cual deberá ser presentado ante el Consejo Universitario en el término que establece la Ley. **COMUNIQUESE”.**

**PUNTO NÚMERO 14****SOLICITUD DE LA DIRECTORA DEL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO CENTROAMERICANO DE SUYAPA/UNAH, DRA. MARÍA CRISTINA DE CARÍAS, SOBRE LA PROBLEMÁTICA DERIVADA DE LA APLICACIÓN DEL ACUERDO CT-UNAH-NO. 368-2008 APROBADO POR LA HONORABLE COMISIÓN DE TRANSICIÓN DE FECHA 15 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO;**

La Señora Secretaria Abog. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, puntualizó: El Acuerdo 368 según la interpretación en base a la nueva estructura que fuera aprobada en su momento, nada más que yo quisiera pedirle a la compañera María Cristina de Carías, que fuera una explicación puntual sobre la problemática derivada del Acuerdo en relación al Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa, para que los compañeros consejeros pues puedan ver la dimensión total, fundamental de lo que usted señala como un problema para el Observatorio Astronómico.

La Dra. MARÍA CRISTINA DE CARÍAS, exteriorizó: Muchas gracias Autoridades Universitarias, Miembros de este Consejo Universitario, estoy aquí desde las nueve de la mañana igual que ustedes, y creo que compartimos el cansancio, pero no sería justo que este punto se tratara con menos interés, que cuando ustedes tenían condiciones físicas pues más diferentes; el problema del Observatorio Astronómico derivado del Acuerdo 368, viene ya tiene dos meses y medio y la carga de presión que tenemos en el Observatorio es enorme, enorme en el sentido que no podemos realizar cierto tipo de actividades, a menos que haya personas como el Señor Rector que en su momento en reunión que tuvimos en diferentes instancias nos dijo que: como había problemas los pudiéramos canalizar en las instancias correspondientes, y fue así como me dirigí con la solvencia de 14 años de tener en funcionamiento el Observatorio Astronómico, presentando porqué consideramos nosotros que hay problemas? Voy a empezar diciendo lo siguiente: Cuando nosotros leemos el Acuerdo 368-2008, no encontramos de forma explícita mención al Observatorio Astronómico, eso lo que quiere decir es que, nosotros como hay una nueva estructura, no existimos, cuando empecé a preguntar a diferentes Abogados, en reuniones inclusive presididas por el Señor Rector y estando presente el Vice-Rector de Asuntos Internacionales se me aclaró: No se preocupe, porque si el Observatorio Astronómico no aparece de manera explícita, quiere decir que continúa funcionando como hasta ahora ha estado, entonces yo les voy a aclarar cómo es que hasta ahora ha estado , originalmente nosotros fuimos creados en el Centro Universitario de Estudios Generales, pero a partir del desarrollo que hemos tenido en diferentes áreas Astronomía y Astrofísica, Percepción Remota y Arqueo-Astronomía, desarrollando actividades de Pre y Postgrado, nosotros tuvimos un reconocimiento en otro tipo de Norma Institucional que es el presupuesto de la Universidad, particularmente en el Presupuesto Universitario y en el que está vigente en este momento, nosotros funcionamos como Ciencias Espaciales y desde ese punto de vista somos dependencia de la Rectoría Universitaria, nosotros podíamos decir: Claro,

nosotros estamos muy bien y estamos muy cerca del poder porque dependemos de la Rectoría, pero en nuestro espíritu de participar de la Reforma Universitaria, nosotros queremos tener un lugar en la estructura universitaria, y aquí es donde deviene otro tipo de problemas, problemas que tienen que ver cuando nosotros analizamos la estructura aprobada, en ningún lado hay nada que tenga que ver con nosotros dijimos, pero podría por afinidad decirse que una escuela de Astronomía que se crea en la Facultad de Ciencias, es adonde nosotros pertenecemos, si eso fuera cierto con seguridad el Observatorio dejó de existir, lo cual es grave, pero si no fuera así, quiere decir de que, nosotros empezamos a analizar los campos que tenemos, ¿procede o no procede? Voy a analizar campo por campo y como me pidió la Señora Secretaria, la Señora Decana Secretaria de este Consejo, voy a tratar de ser lo más puntual: Astronomía, una Escuela de Astronomía se da cuando eso es lo que se hace, pero nosotros por paradigma y ando conmigo aquí la documentación del cine que es la clasificación internacional de la nomenclatura de la UNESCO; nosotros por paradigma somos Astronomía y Astrofísica, si alguna persona tuviera la menor duda de que nosotros por el hecho de llamarnos Astrofísica pertenecemos a física hago la distinción que en esta nomenclatura de la UNESCO; la tipificación que se da a Astronomía es una Astronomía y Astrofísica en la número 21, en donde lo que se estudia son estrellas, galaxias, el sistema solar por ejemplo, pero la de física es la 22, que es una muy diferente, o sea que no debe de haber confusión pensar que nosotros deberíamos estar asociados con física o con una escuela de ese tipo porque por paradigma tenemos una actuación, una actuación que la avala, hemos desarrollado actividades de pregrado, la clase de Introducción a la Astronomía aprobada por el Consejo Universitario, para los estudiantes de toda las carreras de la Universidad, pero tenemos nosotros además un postgrado de Astronomía y Astrofísica, que y miren que irónicamente en el período de transición es la única carrera que se acredita regionalmente, nosotros tenemos la acreditación por el CSUCA; para desarrollarnos no solo en esta universidad, sino que a nivel Centroamericano, entonces no podríamos nosotros pertenecer a esa Escuela de Astronomía solamente, porque nos quitaría una parte de nuestro campo de competencia, y el paradigma que como digo por 14 años venimos desarrollando. El otro problema que nosotros venimos padeciendo es que, además de la Astronomía y la Astrofísica, nosotros desarrollamos las tecnologías de la información geográfica en el campo que llamamos Percepción Remota, trabajamos los sistemas de información geográfica, percepción Remota, Sistemas de Geo-posicionamiento Global GPS, y tenemos una maestría en Ordenamiento y Gestión del Territorio, este campo ya no es de las Ciencias Naturales, es de las Ciencias Sociales, si nosotros tuviéramos que buscar entonces, tendríamos que desintegrar el Observatorio Astronómico, irnos a la Facultad de Ciencias Sociales, entonces no tenemos Reconocimiento, eso no tiene sentido. Tercer Punto: agrego además antes de terminar con esto de Percepción Remota, nosotros tenemos Convenios Internacionales que se han tratado con la propia Rectoría y que se ha dicho que se quiere seguir continuando con nosotros; Tercer Aspecto es que nosotros que además de Astronomía y Astrofísica, además de Percepción Remota, nosotros trabajamos Arqueo-Astronomía o sea la parte que une la Arqueología con la Astronomía que es una nueva disciplina, para poder hacer el estudio

particularmente le damos al énfasis de los Mayas, y con una enorme satisfacción les digo: tenemos descubrimientos que han mejorado el entendimiento del Calendario de los Mayas, eso ameritaría un reconocimiento institucional, a donde la vamos a poner? No existe ese campo aquí en la Universidad, y no lo vamos a poner en Astronomía porque están también bien diferenciados, lo que nosotros esperábamos es lo que en su momento planteamos a la Comisión de Transición, cuando nosotros le entregamos en una sesión del pleno ni siquiera fue con solamente el Señor Presidente, nosotros se nos llamó a la Comisión de Transición porque no se nos dedicó una sesión de algún otro tipo sino que fuimos a la Comisión de Transición el día permítanme que tengo varios documentos y aquí es un poco incómodo manejarse, a mí se me hizo la pregunta ¿Qué es el Observatorio Astronómico?, la sesión de la Comisión de Transición del 26 de febrero es una presentación que duró varias horas y que se me pidió que escribiera para publicarme en uno de los fascículos de la Comisión de Transición para plantear los logros, no se los voy a leer todo, solo voy a leer el primer párrafo para que vean el nivel de involucramiento y compromiso que teníamos, “En los momentos que la Comisión de Transición está estudiado el modelo de estructura que la UNAH, debe tener para ubicar a cada unidad académica o administrativa, en el sitio que le corresponde, conforme a la nueva Ley Orgánica, y en momentos también cuando nosotros mismos al interior del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa, tratábamos de participar en procesos que hablan de la Reforma Universitaria un Proceso permanente, es que les voy a responder a la pregunta ¿Qué es el Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa”, y ahí presentamos argumento de todo tipo que valió que la Comisión de Transición nos pidiera que nos avocáramos a la Facultad de Ciencias Jurídicas, para que nos diera asesoría y les preparáramos una propuesta de Acuerdo, de qué hacer con el Observatorio Astronómico, porque era una dependencia de la Rectoría, en ese sentido aquí está escrita la historia y la documentación que se le entregó al Rector y a la Secretaria General, está el modelo de Acuerdo en donde se cuenta desde la historia del Observatorio, todos los pasos en donde el nombre del Observatorio ha llegado hasta la Asamblea General de las Naciones Unidas, cuando el Observatorio Astronómico se inaugura de manera formal; en la parte conducente, lo que se recomendó fue lo siguiente: Por tanto, en uso de las facultades de Acuerdo: Primero: Reconocer al Observatorio Astronómico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, como un Centro Universitario de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con las funciones y organización que actualmente tiene y otras que según las actividades especiales que desarrolla a nivel nacional e internacional tenga a bien realizar, me explicaron los abogados que y por eso lo pusimos de esta forma nosotros que la figura legal que había que utilizar era Reconocer, por cuanto el Observatorio no tenía una existencia legal como tal, y sólo por el presupuesto estábamos adscritos a la Rectoría, y en nuestro acuerdo inicial dependíamos del Centro Universitario de Estudios Generales, que por cierto, en el Acuerdo es donde se dice que no existe; Segundo decía: el Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para su organización será considerado como cualquier facultad o Centro Universitario o Centro Regional; El nivel de

Copia de su Original

desarrollo organización, crecimiento, prestigio, reconocimiento nacional e internacional que tenemos amerita que tengamos ésta categoría y nosotros tendríamos las divisiones de Astronomía y Astrofísica, las tecnologías de la información geográfica, percepción remota y Arqueo-Astronomía; Tercero: para el funcionamiento del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa, se le apruebe el presupuesto que en la actualidad tiene, con los aumentos que sean necesarios para adecuar su estructura interna, a la departamentalización y funcionamiento de carreras, así como para su desarrollo integral. este punto es muy importante, porque nosotros hemos tenido una trayectoria digo de 14 años, e ir solamente creciendo en desarrollo, pero si nosotros se nos pusiera en una escuela, bueno dejaríamos de ser el Observatorio, dejaríamos el campo en que original que la Astronomía y Astrofísica desempeñarlos porque sería cambiarnos el paradigma, y además sería ir en contra el espíritu de toda la Reforma Universitaria, que lo que dice es que la estructura universitaria nueva, debe más bien propiciar el desarrollo y engrandecimiento de las unidades y los campos científicos y no precisamente lo contrario, muchas gracias.

Manifestándose al respecto el Dr. GUILLERMO EMILIO AYES CARIAS; el Abog. VICTOR MOLINA; Dr. FERNÁN NÚÑEZ; el Señor Presidente, Dr. ABRAHAM ARITA LEON; Bachiller TOMAS RAMOS; Dr. JUAN RAMÓN PINEDA; Dr. NOÉ MEJÍA; Dr. FERNÁN PINEDA;

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“Acuerdo Número CU-E-009-07-2008. POR TANTO:** El Consejo Universitario, en uso de sus facultades establecidas en el Artículo No.10, numeral 5 y el artículo 47 de su Reglamento Interno, **ACUERDA: PRIMERO:** Remitir a la Honorable Junta de Dirección Universitaria para que brinde Dictamen sobre la creación del Centro Universitario o Facultad de Ciencias Espaciales, en reconocimiento al funcionamiento del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa; **SEGUNDO:** Solicitar a la Dirección de Educación Superior, para que turne al pleno del Consejo de Educación Superior con el propósito que dictamine sobre esta iniciativa; **TERCERO:** En los mismos términos solicitar a la Vice-Rectoría Académica de la Institución a efecto que rinda dictamen al respecto. **COMUNIQUESE.”**

**PUNTOS NÚMERO 15**

**APROBACIÓN DE EQUIVALENCIAS. DEFINICIÓN DE CRITERIOS SOBRE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA, ORIENTADOS A INCORPORAR DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EL ACUERDO Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LAS EQUIVALENCIAS QUE OTORGA LA UNAH; EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRAN EXCLUIDAS DEL TEXTO DE LA LEY.**

Señor Presidente, Dr, ABRAHAM ARITA LEON, en breve reseña expone: Aquí creo que tenemos que aclarar que esto sería cambiado, porque nosotros no podemos llevar a cabo una reforma a la Ley Orgánica, con la salvedad del caso este punto ya se había distribuido la convocatoria cuando lo revisamos y había un error, así que por favor vamos a pedirle a la Secretaria que aclare esta situación.

Entre otros términos la Señora Secretaria Abog. MARIA ANTONIA NAVARRO, explica: La Secretaría General tiene en sus archivos una serie de solicitudes de parte de los estudiantes de algunas equivalencias incluso ya resueltas por las Unidades Académicas, resueltas todas las solicitudes que son alrededor de cuántas aproximadamente licenciada?

Señora Secretaria General de la UNAH, Abog. EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, argumentó: Cuando entramos a la Secretaría, preguntamos a la Encargada de la Sección de Equivalencias si en qué basaba el anterior Secretario General, el envío de las equivalencias a la Comisión de Transición en atribución de Consejo Universitario, y no tuvimos respuesta nos dijo que porque la Ley Orgánica anterior era atribución del Consejo Universitario que el Consejo Universitario aprobara las equivalencias, creo que está en el Artículo 12 en uno de sus numerales, entonces, comunicamos esta situación al Señor Rector y comenzamos a revisar toda la reglamentación existente, nos comunicamos incluso con la Vice-Rectora Académica para saber si ella conocía alguna atribución especial a quién le correspondía aprobar las equivalencias, y revisamos la Ley, los Reglamentos y el único Artículo que ha encontrado la Secretaría General y si existe algún otro, me gustaría que me lo indicaran se encuentra, ya que en la Ley y el Reglamento de la Ley General y el Reglamento del Consejo no está esa atribución de aprobar las equivalencias es en el Reglamento de Juntas Directivas de Facultades, Centro Universitarios, y Centro Regionales Universitario, que en su Artículo 21 dice: "Además de lo establecido en la Ley Orgánica de la UNAH y su Reglamento General corresponde a la Junta Directiva en su literal g), dictaminar ante el Consejo Universitario sobre Reconocimientos Equivalencias, Grados, Títulos otorgados por Universidades Nacionales y Extranjeras; entonces ese es el único Artículo que hasta este momento verdad, como les digo si existe otro pues me lo indican en cualquier momento, que me remite a las equivalencias no a nivel de la Secretaría General, sino de las Juntas Directivas de las Facultades a este Honorable Consejo, lo traigo como les dije porque hay trescientos treinta y un expedientes que están esperando a que se les resuelva, entonces, yo les informo para que el Honorable Consejo Universitario diga cómo se va a tratar esta situación.



Copia de su Original

Seguidamente, somete a discusión el presente punto. Interviniendo los honorables Miembros del Consejo Universitario, Dr. FERNÁN NÚÑEZ; el Señor Presidente, Dr. ABRAHAM ARITA LEON; Lic. IMELDA VALLADARES; la Secretaria General UNAH, Abog. EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA; la Señora Secretaria del Consejo Universitario.

Finalmente la Señora Secretaria, Abogada MARIA ANTONIA NAVARRO, conceptualizó: Tengo en el expediente de este punto la nota enviada por la Encargada de la Sección de Equivalencias a la Secretaria General, tanto en copia electrónica como en copia impresa, física, donde voy a dar fe en este momento en mi condición de Secretaria de la cuantía de las solicitudes que son trescientas treinta y uno (331), las cuales están descritas de la siguiente manera: aparece el nombre del interesado y para ejemplo de todos voy a leer únicamente la primera: Luis René Saucedo Salgado de la Carrera de Derecho, con número de cuenta 9311078; objetivo de la equivalencia por cambio de plan de estudios de la Carrera de Derecho, a la misma carrera Departamento que dictamina, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, asignaturas aprobadas y dice el código de la asignatura, el nombre de la asignatura y las Unidades Valorativas y así sucesivamente, y así hasta completar las trescientas treinta y una (331), que son remitidas a este Consejo Universitario por la Secretaría General que es la Oficina Administrativa en donde pues, se le da el trámite establecido por las Leyes de Procedimiento Interno Administrativo, entonces, si el Consejo tiene a bien, recibirlas y de una vez aprobarlas, las damos por recibidas.

Acto seguido el honorable señor Presidente, Dr. ABRAHAM ARITA LEON, anuncia la votación del referido punto, utilizando el sistema nominal, levantando la mano los honorables Miembros del Consejo que estaban a favor, quedando aprobado en su totalidad.

**POR TANTO:** El Consejo Universitario en uso de sus facultades establecidas en el Artículo 10, numeral 5), de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y el Artículo 38 de su Reglamento Interno **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar en todo y en cada una de sus partes, el Oficio CG-312-2008 de fecha 31 de julio de 2008, remitido al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJIA, y que es contentivo de TRESCIENTOS TREINTA Y UN (331) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, Porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas. **SEGUNDO:** Se instruye a la Señora Secretaría General Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJIA; con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes presentadas, previo pago de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios. **COMUNIQUESE”.**

**PUNTO NÚMERO 16****LECTURA DEL ACTA DE JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. CEDEMOS LA PALABRA ENTONCES A LA ABOGADA MARÍA ANTONIA NAVARRO,**

Seguidamente, la Señora Secretaria del Consejo Universitario, Abog. MARIA ANTONIA NAVARRO, argumentó: En vista que fue la compañera Secretaria General la que dio fe de ese acto, pues es a ella a quien le corresponde dar lectura de los hechos que va a constatar.

La Secretaría General de la UNAH, procedió a la Lectura del Acta de Juramentación de los miembros que integran el Consejo Universitario:

**“ACTA DE JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.** En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las diez horas de la mañana con cincuenta minutos (10:50 Hrs.) del jueves treinta y uno (31) de julio de dos mil ocho, constituido el señor Rector Magnífico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), Dr. Jorge Abraham Arita León, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, los honorables ciudadanos que a propuesta de sus representados han sido seleccionados para desempeñarse como integrantes del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios, que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria.- Ciudadanos que se desempeñarán así: I. Representantes Docentes de las Facultades y Centros Regionales Universitarios: Facultad de Odontología. 1. Dr. Lyndon Hernández, Propietario; Facultad de Ciencias Económicas. 2. Lic. Rodimiro Mejía Merino, Propietario; 3. Licda. Rosa María Trimarchi, Suplente; Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. 4. Dr. Juan Ramón Pineda, Propietario; 5. Dra. María Elena García, Suplente; Facultad de Ciencias Médicas. 6. Dr. Humberto Maldonado Robles, Suplente; Facultad de Ingeniería. 7. Ing. José Augusto Gross, Suplente; Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA). 8. Ing. Gustavo Arnoldo Vargas, Suplente; Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP). 9. Lic. Mario Medina, Propietario; II. Representantes Estudiantiles de las Facultades y Centros Regionales Universitarios: Química y Farmacia. 10. Astrid Lizeth Melgar Ortega, Propietaria; Centro Universitario De Estudios Generales (CUEG). 11. Yimy Ladislao Maradiaga Mazariegos, Propietario; UNAH VALLE DE SULA. 12. Tomas Fernando Ramos, Propietario; 13. Nelson Joel Flores Reyes, Suplente; Centro Universitario Regional del Centro (CURC). 14. Jocellym Aspra Sorto, Suplente; UNAH TEC DANLI. 15. Cristian Antonio Ramos Gómez, Propietario.- Que en respeto a la voluntad

Copia de su Original

de los patrocinados, para que conste a perpetua memoria, la Comisión de Transición mediante Acta No. 179 de fecha diez y seis (16) de mayo de dos mil ocho (2008), profirió el Acuerdo CT-UNAH N° 378-2008, formalizando así el procedimiento.- En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, el señor Rector Magnífico de la "UNAH", procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla el señor Rector: Preguntando: ¿Prometéis vosotros Señores y Señoras integrantes del Consejo Universitario, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando los juramentados en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: "SI PROMETEMOS"; ¿Prometéis vosotros integrantes del Consejo Universitario: contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: SI PROMETEMOS. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater.- Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta ésta, que rubrican el señor Rector Magnífico, los nombrados presentes y ante la suscrita que da Fe". Voy a pedir al Dr. Abraham Arita León que firme y a todos los que fueron juramentados gracias, y que están presentes en este momento. DR. LYNDON HERNÁNDEZ; LIC. RODIMIRO MEJÍA MERINO LICDA. ROSA MARÍA TRIMARCHI; DR. JUAN RAMÓN PINEDA; DRA. MARÍA ELENA GARCÍA; DR. HUMBERTO MALDONADO ROBLES; ING. JOSÉ AUGUSTO GROSS; ING. GUSTAVO ARNOLDO VARGAS; LIC. MARIO MEDINA; ASTRID LIZETH MELGAR ORTEGA; YINMY LADISLAO MARADIAGA; TOMÁS FERNANDO RAMOS; NELSON JOEL FLORES REYES; JOCELLYM ASPRA SORTO; CRISTIAN ANTONIO RAMOS G.; Y FIRMA LA SECRETARIA GENERAL EMMA VIRGINIA RIVERA MEJIA Y SELLA.

Seguidamente el Señor Presidente, Dr. ABRAHAM ARITA LEON, puntualizó: Bueno compañeras y compañeros Miembros del Consejo Universitario, quiero con el respeto debido de los compañeros y compañeras solicitar regresar un poco al punto número 10 antes de cerrar la sesión, nó, solo para bienestar de nuestros estudiantes que no quedó ahí claro que este punto tiene que ser de ejecución inmediata, para que no les afecte su período de matrícula, entonces, pido el apoyo de ustedes para que quede consignada el Acta que la ejecución de este punto número 10 es de inmediato, y recordarle a los compañeros que vienen del interior del país, que por favor guarden todos sus documentos de viaje, para que podamos entonces a la brevedad posible que tengamos los fondos reintegrarles de acuerdo a la tabla de viáticos, quiero explicarles que cuando presentamos facturas, se da de acuerdo al reglamento de la Universidad se da el estipendio completo, en

Copia de su Original

caso de que no presentamos facturas solo se reconoce el 30% por reglamento, así que les vamos a rogar que guarden todos sus documentos de viaje para poder reintegrarles los viáticos, en las próximas veces se van a dar anticipos de viáticos, muchas gracias les agradezco mucho y con esto agotamos los puntos y cerramos la sesión.

Se Cerró la Sesión siendo las 8:50 p.m.

**DR. ABRAHAM ARITA LEON  
PRESIDENTE**

**ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO  
SECRETARIA**